



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Eucumán

YERBA BUENA,  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

10 MAY 2016

DECRETO: **357**

**VISTO:** El Expte. N° 4.927-M17-C-16, mediante el cual el Sr. Director del Centro de Salud Municipal Dr. Ramón Carrillo solicita la compra de medicamentos para el citado Nosocomio; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a fs. 01 detalla los medicamentos solicitados para atender las necesidades de ese Centro de Salud y además expresa que debido a que el SIPROSA realiza bimestralmente cotejos de precios de medicamentos, descartables y reactivos de laboratorio para toda la provincia, sectorizado por áreas y los precios que cotizan los oferentes en los mismos son muchísimos más bajos que los que podría obtener el Centro de Salud Municipal, agrega a fs. 02/05 documentación referida a dicho cotejo de precios y su adjudicación de medicamentos solamente con los ítems que necesita ese Nosocomio, con la finalidad de que se utilice ese cotejo N° 030416 para la compra tramitada;

**Que** el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las áreas municipales competentes: Secretaría de Salud, Secretaria de Hacienda, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, como así también con dictamen de la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

**Que**, conforme Pedido de Suministro C 424 emitido por la Oficina de Compras tomando como base el citado Cotejo de Precios efectuado por el SIPROSA, la erogación emergente del trámite que nos ocupa asciende a la suma de \$ 17.256,40 (pesos diecisiete mil doscientos cincuenta y seis con cuarenta centavos) y el encuadre legal señalado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, Ordenanza N° 1299, Art. 7°, inc. 1), nos remite a lo establecido en dicho Art. 7°, en su antepenúltimo párrafo, donde se dispone: "*Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia*";

**Que**, en mérito a lo actuado y en atención a la necesidad invocada a fs. 01 por el Sr. Director del Centro de Salud Municipal "Dr. Ramón Carrillo", el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 17 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZASE la Compra Directa de los medicamentos que se detallan a continuación, destinados al Centro de Salud Municipal "Dr. Ramón Carrillo", por el importe total de \$ 17.256,40 (pesos diecisiete mil doscientos cincuenta y seis con cuarenta centavos), conforme Cotejo de Precios N° 030416 efectuado por el SIPROSA, compra directa que se autoriza según las disposiciones de la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo, de conformidad con lo considerado:

Detalle	Cantidad	Importe
Dexamatasona Fosfato 8 mg x 2 ml Ampolla	800	\$4.888,00
N Butil Bromuro de Hioscina + Dipirona Ampolla de 5 ml	400	\$4.272,00
Solución Electrolítica Balanceada x 500 ml	60	\$4.046,40
Dextrosa 5% x 500 ml Fco.	100	\$1.474,00
Solución Fisiológica x 500 ml envase (plástico rígido)	200	\$2.576,00
<b>Total General</b>		<b>\$17.256,40</b>

MC  
D2



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

357

DECRETO:

10 MAY 2016

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en la Partida Principal 13, Parcial 13 10, Cuenta: "Otros Bienes de Consumo", Código N° 8-0-01-01-13-13-10-06-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Salud, la Secretaría de Hacienda, la Dirección del Centro de Salud Municipal Dr. Ramón Carrillo, la Dirección de Administración, Contaduría General, Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

ELD
21

G.P.N. MARCELO SORIA CATANIA  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA